

REPERTORIO NUMERO: 2.031-2020

\*\*\*\*\*

**PROTOCOLIZACIÓN**

**RECTIFICACIÓN DE APERTURA DE SOBRES  
NÚMERO DOS “OFERTA ECONÓMICA” Y  
NÚMERO TRES “DESEMPATES” DE LA SUBASTA  
FRACCIÓN INDUSTRIAL.**

\*\*\*\*\*



En Valparaíso, República de Chile, a veintiocho de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **IGNACIO ZAMORANO ORELLANA**, Notario Público y Archivero Judicial Suplente de doña **MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS**, en mi oficio de calle Blanco número seiscientos cuarenta y ocho, según consta en Oficio número ciento cincuenta y uno OP, que se protocoliza en el Registro de Documentos a mi cargo bajo el número mil ochocientos cuarenta y ocho guión dos mil veinte, a solicitud de don **FRANCISCO JAVIER ORTÍZ MALLEGAS**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad y RUT número quince millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro guión cero, domiciliado para estos efectos en Bellavista ciento sesenta y ocho, piso diecinueve, comuna de Valparaíso, procedo a Protocolizar Rectificación de Acta de Apertura

de Sobre Dos "Oferta Económica" y Sobre Tres "Desempates" de la Subasta de Fracción Industrial de la Cuota Global de Captura. LTP Clase B sobre recursos demersales de la Pesquería Demersal Austral, Resolución Exenta número dos mil ochocientos catorce de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil veinte de la misma Subsecretaría. Acta rectificatoria consta de siete hojas útiles. Queda anotada en el registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo. kg. Se da copia. **Doy fe.**



A circular notary stamp in green ink is partially obscured by a handwritten signature in green ink. The stamp contains the following text: "NOTARIO PÚBLICO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE" in the center, and "SERVICIO ZAMORANO ORELLANA" and "ZAMORANO" around the perimeter.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

RECTIFICA ACTA DE APERTURA DE SOBRES N°S 2 Y 3

SUBASTA LTP B PDA

JUAN CARLOS MARILAF

RECTIFICA ACTA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 17 DIC 2020

R. EX. N° 2814

**VISTO:** Lo solicitado por don Juan Carlos Marilaf Quezada por carta suscrita con fecha 15 de diciembre de 2020; lo dispuesto en las Leyes N°s 19.880 y 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991; el D.F.L. N° 5, de 1983, y el D.S. N° 103, de 2015, que aprueba el Reglamento del Registro Público de Licencias Transables de Pesca, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°s 2471 y 2681, ambas de 2020 y de esta Subsecretaría; el Acta de Apertura de Sobre Dos "Oferta Económica" y Sobre Tres "Desempates" de la Subasta de Fracción Industrial de la cuota global de captura, protocolizada con fecha 11 de diciembre de 2020, Repertorio N° 1.936-2020, ante el Notario Público Suplente de Valparaíso don Ignacio Zamorano Orellana, de la titular doña Marcela María Pía Tavolari Oliveros; y lo informado por el Departamento Administrativo de esta Subsecretaría mediante Memorándum (D.A.) N° 684, de fecha 15 de diciembre de 2020, que remite oferta económica de Lote N° 3 correspondiente al recurso Merluza del Sur Unidad de Pesquería Sur.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2471, de 2020, citada en Visto, se aprobaron las bases de licitación de subasta de Licencias Transables de Pesca Clase B para los recursos demersales Congrio Dorado *Genypterus blacodes* en sus unidades de pesquerías comprendidas entre los paralelos 41° 28,6' al 47° L.S. y entre los paralelos 47° L.S. al 57° L.S. y Merluza del Sur *Merluccius australis* en sus unidades de pesquerías comprendidas entre los paralelos 41° 28,6' al 47° L.S. y entre los paralelos 47° L.S. al 57° L.S.

2.- Que, con fecha 11 de diciembre de 2020 se celebró en dependencias de esta Subsecretaría el Acto de Apertura de Sobre Dos "Oferta Económica" y Sobre Tres "Desempates" de la Subasta de Fracción Industrial de la cuota global de captura de los recursos antes mencionados, acto del cual se levantó un acta que fue protocolizada con fecha 11 de diciembre de 2020, Repertorio N° 1.936-2020, ante el Notario Público Suplente de Valparaíso don Ignacio Zamorano Orellana, de la titular doña Marcela María Pía Tavolari Oliveros.

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
OFICIAL DE PARTES

3.- Que, en dicha acta consta que el Lote N° 3 del recurso Merluza del Sur *Merluccius australis* en su unidad de pesquería comprendida entre los paralelos 47° L.S. al 57° L.S. fue adjudicada a don Juan Carlos Marilaf Quezada en 1855,07 UTM.

4.- Que, mediante solicitud citada en Visto, el Sr. Marilaf Quezada solicita rectificar el acta en virtud de un error de hecho en el monto de la puja antes transcrito.

5.- Que, según consta en los antecedentes remitidos mediante el Memorándum (D.A.) N° 684, de fecha 15 de diciembre de 2020, citado en Visto, la puja del Sr. Marilaf Quezada, rolante a fojas 042 y 043 del Acto de Apertura de Sobres N°s 2 y 3, por el señalado Lote N° 3, es de 92,75 UTM/AÑO y de 1.855,07 UTM por los 20 años de duración del derecho subastado.

6.- Que, la otra puja presentada al Lote N° 3 por don Alexis Roberto Cabrera Vallejos, fue de 42 UTM/AÑO, por lo cual el señalado error no afecta el resultado de la subasta.

7.- Que, el artículo 13 inciso final de la Ley N° 19.880 establece que la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.

#### RESUELVO:

1°.- RECTIFÍQUESE el Acta de Apertura de Sobre Dos "Oferta Económica" y Sobre Tres "Desempates" de la Subasta de Fracción Industrial de la cuota global de captura, protocolizada con fecha 11 de diciembre de 2020, Repertorio N° 1.936-2020, ante el Notario Público Suplente de Valparaíso don Ignacio Zamorano Orellana, de la titular doña Marcela María Pía Tavorari Oliveros, en el sentido de reemplazar en la foja relativa a la "Subasta de Licencias Transables Clase B de Merluza del sur, en su unidad de pesquería comprendida entre paralelo 47° L.S. al 57° L.S., Lotes reservados a empresa de menor tamaño conforme a ley N° 20.416" el guarismo "1855,07" por "92,75".

2°.- INSTRÚYASE a la Unidad de Cobro y Análisis Recaudatorio, de esta Subsecretaría, a efectuar las modificaciones que correspondan al Formulario 10 en lo que dice relación con los derechos a cobrar por la "SUBASTA LTPB MERLUZA DEL SUR U.S. 5% LOTE 3" a don Juan Carlos Marilaf Quezada, teniendo en consideración lo resuelto precedentemente.

3°.- El plazo de 15 días hábiles para efectuar el pago de la primera anualidad indicado en el numeral 16 de las bases de licitación contenidas en la Resolución Exenta N° 2471, de 2020, de esta Subsecretaría, se comenzará a computar desde que se informe a don Juan Carlos Marilaf Quezada de la modificación instruida en el resuelto anterior, a las casillas electrónicas [jmanque@gmail.com](mailto:jmanque@gmail.com) y [jcmarilaf@gmail.com](mailto:jcmarilaf@gmail.com).

4º.- FACÚLTESE al portador de copia autorizada de la presente resolución y del Memorándum (D.A.) N° 684, de fecha 15 de diciembre de 2020, del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, con sus antecedentes, a solicitar su protocolización ante el Notario señalado en el resuelto 1º.-, a fin de dejar debida constancia en el Repertorio N° 1.936-2020 de lo resuelto por este acto.

5º.- TRANSCRÍBASE a la División Jurídica, a los Departamentos de Análisis Sectorial y Administrativo, y a la Unidad de Cobro y Análisis Recaudatorio, todos de esta Subsecretaría.

6º.- PUBLÍQUESE en el sitio de dominio electrónico de esta Subsecretaría, junto al Memorándum (D.A.) N° 684, de fecha 15 de diciembre de 2020, del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, con sus antecedentes, que se entienden parte integrante de la presente resolución.

7º.- NOTIFÍQUESE a don Juan Carlos Marilaf Quezada, RUT N° 10.165.163-0, domiciliado en Olga Gatti N° 258, Castro, casillas electrónicas [ilmanque@gmail.com](mailto:ilmanque@gmail.com) y [jcmarilaf@gmail.com](mailto:jcmarilaf@gmail.com).

ANÓTESE, PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



ROMÁN ZELAYA RÍOS  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

~~X~~  
LOP/lop

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.



Johnny Saldías Burgos  
Jefe Departamento Administrativo

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
OFICIAL DE PARTES



## MEMORANDUM (D.A.) Nº 684 /2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
A : JEFE DIVISION JURIDICA  
REF. : ENTREGA OFERTA ECONOMICA LOTE Nº3  
FECHA: 15 DE DICIEMBRE 2020

Por este intermedio, hago entrega a usted de la oferta económica lote Nº3 correspondiente a la Merluza del Sur Unidad de Pesquería Sur, con 2 hojas y 2 sobres foliados con los números 042, 043, 044 y 045 de la Resolución 2471 del 11 de noviembre del 2020.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOHNNY SARDIAS BURGOS**  
Jefe Departamento Administrativo  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

mgg

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
OFICIAL DE PARTES

Oferta económica Subasta LTP Clase B

042

“Sobre N° 2”



Nombre oferente	:	JUAN CARLOS MARILAF QUEZADA
Unidad de Pesquería	:	Merluza del Sur Unidad de Pesquería Sur del 47° al 57° L.S.
N° del Lote	:	3
Tamaño del Lote (ton)	:	7,573
Monto de la oferta (UTM/AÑO por el Lote)	:	92,75
Monto de la oferta (UTM totales) por los 20 años de duración del derecho subastado)	:	1.855,07

Oferta económica Subasta LTP Clase B

Notario Público, F. J. Sobre N.º 2º



Nombre oferente

JUAN CARLOS MARILAF QUEZADA

Recurso

MERLUZA DEL SUR

Unidad de Pesquería

SUR DEL 47º AL 57º L.S.

Número de Lotes

3

042



Oferta económica Subasta LTP Clase B

044

“Sobre N° 2”



Nombre oferente

ALEXIS ROBERTO CABRERA VALLEJO

Unidad de Pesquería

MERLUZA DEL SUR EN SU UNIDAD DE PESQUERÍA PARALELOS 47° L.S. AL 57° L.S.

N° del Lote

3

Tamaño del Lote (ton)

7,573

Monto de la oferta  
(UTM/AÑO por el Lote)

42



045



**Oferta económica Subasta LTP Clase B**

**“Sobre N° 2”**

Nombre oferente

ALEXIS ROBERTO CABRERA VALLEJOS

Unidad de Pesquería

MERLUZA DEL SUR EN SU UNIDAD DE PESQUERÍA  
PARALELOS 47° L.S. AL 57° L.S.

N° del Lote

3

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "R. J.", written over a faint circular stamp.

Reconoce el documento que antecede, el que se anotó  
bajo el N° 2031 y que agregó en el Protocolo de  
Instrumento Público a mi cargo.

En Valparaíso, a 28 de Diciembre del año 2020



A circular notary stamp in blue ink is partially obscured by a handwritten signature in blue ink. The stamp contains the following text: "SERVICIO ZAMORANO ORELLANA", "NOTARIO PÚBLICO", "Y", "ARCHIVERO JUDICIAL", "SUCESOR", and "VALPARAÍSO".